GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Oficio Nº G. A. 0550/ 17
Asunto: Notificación de fallo
Xalapa, Enríquez, Ver., a 04 de abril de 2017

L.C. FRANCISCO JAVIER BARCELATA CHÁVEZ
ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 04 de abril del presente año, a las 10:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-009/17, relativa a la relativa a la adquisición de equipo, accesorios y contratación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a repetidores, torres, equipos y accesorios de radiocomunicación para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas Novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena y vigésima de las Bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

S E R E S U E L V E

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **LA CASA DE LA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas Novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena y vigésima de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **LA CASA DE LA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.,** se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 en concurso por la cantidad de: **$1,632,089.35 (un millón seiscientos treinta y dos mil ochenta y nueve pesos 35/100 M. N.)** más la cantidad de: **$261,134.30 (doscientos sesenta y un mil ciento treinta y cuatro pesos 30/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$1,893,223.65 (un millón ochocientos noventa y tres mil doscientos veintitrés pesos 65/100 M.N.).**

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio unitarios fijos, moneda nacional (pesos), de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**. **Tiempo de entrega de los equipos y accesorios de radiocomunicación:** dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido, **Tiempo para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a repetidores, equipos y accesorios de radio comunicación:** dentro de los 8 días hábiles siguientes, contados a partir de que sea notificado por la convocante, de acuerdo a sus necesidades y/o calendario de mantenimientos programados; **Lugar de entrega de los equipos, accesorios de radiocomunicación**: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes, **Lugar para la prestación de servicios:** a los repetidores, torres de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **anexo técnico** y para los equipos y accesorios, será en su domicilio de su empresa del licitante que resulte adjudicado; **Forma de Pago**: El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) para los bienes será: a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del monto total contratado dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, dentro de los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y /o correctivo a torres, repetidores, equipos y accesorios será: dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de la factura por los servicios prestados a entera satisfacción de la convocante, y recibida la factura debidamente requisitada, mismos que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos**: Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Xalapeños Ilustres Nº 69, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Entrega de la factura**: será en el almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes; **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas; **Garantizar:** los bienes en cuanto a equipos y accesorios de radiocomunicación, será la que ofrezca el fabricante, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto, de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **3 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante, y para la prestación de servicios será por un término mínimo de tres meses, posteriores a la prestación del servicio, contados a partir de su recepción, de los equipos, accesorios, torres y repetidores de radio comunicación contra cualquier defecto de reparación,

fallas o cualquier vicio oculto comprometiéndose el prestador de servicio a dar respuesta ante fallas, en un plazo máximo de **5 horas** contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejores opciones:

Segunda opción:

La empresa que representa la persona física **SADDAY LICONA AGUILAR,** cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16,1 7, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 en concurso por la cantidad de: **$1,652,959.00 (un millón seiscientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **$264,473.44 (doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres pesos 44/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$1,917,432.44 (un millón novecientos diecisiete mil cuatrocientos treinta y dos pesos 44/100 M.N.).**

Tercera opción:

La empresa **GEMORSAN, S.A. DE C.V.,** cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 en concurso por la cantidad de**: $1,662,533.50 (un millón seiscientos sesenta y dos mil quinientos treinta y tres pesos 50/100 M. N.)** más la cantidad de**: $266,005.36 (doscientos sesenta y seis mil cinco pesos 36/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$1,928,538.86 (un millón novecientos veintiocho mil quinientos treinta y ocho pesos 86/100 M.N.).**

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas décima novena y Vigésima de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-009/17, siendo las 11:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.: Archivo.
NJFL/JAV/FAC/ags

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Oficio Nº G. A. 0551/ 17
Asunto: Notificación de fallo
Xalapa, Enríquez, Ver., a 04 de abril de 2017

LA CASA DE LA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.
ING. ALFREDO AGUILAR MÉNDEZ.
REPRESENTANTE LEGAL.
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 04 de abril del presente año, a las 10:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-009/17, relativa a la relativa a la adquisición de equipo, accesorios y contratación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a repetidores, torres, equipos y accesorios de radiocomunicación para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas Novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena y vigésima de las Bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

S E R E S U E L V E

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **LA CASA DE LA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas Novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena y vigésima de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **LA CASA DE LA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.,** se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 en concurso por la cantidad de: **$1,632,089.35 (un millón seiscientos treinta y dos mil ochenta y nueve pesos 35/100 M. N.)** más la cantidad de: **$261,134.30 (doscientos sesenta y un mil ciento treinta y cuatro pesos 30/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$1,893,223.65 (un millón ochocientos noventa y tres mil doscientos veintitrés pesos 65/100 M.N.).**

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio unitarios fijos, moneda nacional (pesos), de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**. **Tiempo de entrega de los equipos y accesorios de radiocomunicación:** dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido, **Tiempo para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a repetidores, equipos y accesorios de radio comunicación:** dentro de los 8 días hábiles siguientes, contados a partir de que sea notificado por la convocante, de acuerdo a sus necesidades y/o calendario de mantenimientos programados; **Lugar de entrega de los equipos, accesorios de radiocomunicación**: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes, **Lugar para la prestación de servicios:** a los repetidores, torres de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **anexo técnico** y para los equipos y accesorios, será en su domicilio de su empresa del licitante que resulte adjudicado; **Forma de Pago**: El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) para los bienes será: a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del monto total contratado dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, dentro de los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y /o correctivo a torres, repetidores, equipos y accesorios será: dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de la factura por los servicios prestados a entera satisfacción de la convocante, y recibida la factura debidamente requisitada, mismos que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos**: Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Xalapeños Ilustres Nº 69, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Entrega de la factura**: será en el almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes; **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas; **Garantizar:** los bienes en cuanto a equipos y accesorios de radiocomunicación, será la que ofrezca el fabricante, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto, de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **3 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante, y para la prestación de servicios será por un término mínimo de tres meses, posteriores a la prestación del servicio, contados a partir de su recepción, de los equipos, accesorios, torres y repetidores de radio comunicación contra cualquier defecto de reparación,

fallas o cualquier vicio oculto comprometiéndose el prestador de servicio a dar respuesta ante fallas, en un plazo máximo de **5 horas** contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejores opciones:

Segunda opción:

La empresa que representa la persona física **SADDAY LICONA AGUILAR,** cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16,1 7, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 en concurso por la cantidad de: **$1,652,959.00 (un millón seiscientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **$264,473.44 (doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres pesos 44/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$1,917,432.44 (un millón novecientos diecisiete mil cuatrocientos treinta y dos pesos 44/100 M.N.).**

Tercera opción:

La empresa **GEMORSAN, S.A. DE C.V.,** cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 en concurso por la cantidad de**: $1,662,533.50 (un millón seiscientos sesenta y dos mil quinientos treinta y tres pesos 50/100 M. N.)** más la cantidad de**: $266,005.36 (doscientos sesenta y seis mil cinco pesos 36/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$1,928,538.86 (un millón novecientos veintiocho mil quinientos treinta y ocho pesos 86/100 M.N.).**

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas décima novena y Vigésima de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-009/17, siendo las 11:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.: Archivo.
NJFL/JAV/FAC/ags

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Oficio Nº G. A. 0552/ 17
Asunto: Notificación de fallo
Xalapa, Enríquez, Ver., a 04 de abril de 2017

SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIÓN LICONA
C. SADDAY LICONA AGUILAR.
PROPIETARIO.
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 04 de abril del presente año, a las 10:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-009/17, relativa a la relativa a la adquisición de equipo, accesorios y contratación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a repetidores, torres, equipos y accesorios de radiocomunicación para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas Novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena y vigésima de las Bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

S E R E S U E L V E

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **LA CASA DE LA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas Novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena y vigésima de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **LA CASA DE LA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.,** se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 en concurso por la cantidad de: **$1,632,089.35 (un millón seiscientos treinta y dos mil ochenta y nueve pesos 35/100 M. N.)** más la cantidad de: **$261,134.30 (doscientos sesenta y un mil ciento treinta y cuatro pesos 30/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$1,893,223.65 (un millón ochocientos noventa y tres mil doscientos veintitrés pesos 65/100 M.N.).**

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio unitarios fijos, moneda nacional (pesos), de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**. **Tiempo de entrega de los equipos y accesorios de radiocomunicación:** dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido, **Tiempo para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a repetidores, equipos y accesorios de radio comunicación:** dentro de los 8 días hábiles siguientes, contados a partir de que sea notificado por la convocante, de acuerdo a sus necesidades y/o calendario de mantenimientos programados; **Lugar de entrega de los equipos, accesorios de radiocomunicación**: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes, **Lugar para la prestación de servicios:** a los repetidores, torres de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **anexo técnico** y para los equipos y accesorios, será en su domicilio de su empresa del licitante que resulte adjudicado; **Forma de Pago**: El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) para los bienes será: a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del monto total contratado dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, dentro de los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y /o correctivo a torres, repetidores, equipos y accesorios será: dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de la factura por los servicios prestados a entera satisfacción de la convocante, y recibida la factura debidamente requisitada, mismos que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos**: Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Xalapeños Ilustres Nº 69, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Entrega de la factura**: será en el almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes; **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas; **Garantizar:** los bienes en cuanto a equipos y accesorios de radiocomunicación, será la que ofrezca el fabricante, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto, de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **3 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante, y para la prestación de servicios será por un término mínimo de tres meses, posteriores a la prestación del servicio, contados a partir de su recepción, de los equipos, accesorios, torres y repetidores de radio comunicación contra cualquier defecto de reparación,

fallas o cualquier vicio oculto comprometiéndose el prestador de servicio a dar respuesta ante fallas, en un plazo máximo de **5 horas** contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejores opciones:

Segunda opción:

La empresa que representa la persona física **SADDAY LICONA AGUILAR,** cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16,1 7, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 en concurso por la cantidad de: **$1,652,959.00 (un millón seiscientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **$264,473.44 (doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres pesos 44/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$1,917,432.44 (un millón novecientos diecisiete mil cuatrocientos treinta y dos pesos 44/100 M.N.).**

Tercera opción:

La empresa **GEMORSAN, S.A. DE C.V.,** cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 en concurso por la cantidad de**: $1,662,533.50 (un millón seiscientos sesenta y dos mil quinientos treinta y tres pesos 50/100 M. N.)** más la cantidad de**: $266,005.36 (doscientos sesenta y seis mil cinco pesos 36/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$1,928,538.86 (un millón novecientos veintiocho mil quinientos treinta y ocho pesos 86/100 M.N.).**

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas décima novena y Vigésima de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-009/17, siendo las 11:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.: Archivo.
NJFL/JAV/FAC/ags

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Oficio Nº G. A. 0553/ 17
Asunto: Notificación de fallo
Xalapa, Enríquez, Ver., a 04 de abril de 2017

GEMORSAN, S.A. DE C.V.
C. JOSÉ FERNANDO MORENO SÁNCHEZ.
REPRESENTANTE LEGAL.
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 04 de abril del presente año, a las 10:00 horas, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-009/17, relativa a la relativa a la adquisición de equipo, accesorios y contratación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a repetidores, torres, equipos y accesorios de radiocomunicación para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial del Estado de Veracruz y en términos de lo dispuesto por las cláusulas Novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena y vigésima de las Bases de la licitación citada, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

S E R E S U E L V E

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **LA CASA DE LA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, de conformidad con las Cláusulas Novena, décima, décima primera, décima segunda, décima sexta, décima séptima, décima octava, décima novena y vigésima de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa **LA CASA DE LA COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.,** se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 en concurso por la cantidad de: **$1,632,089.35 (un millón seiscientos treinta y dos mil ochenta y nueve pesos 35/100 M. N.)** más la cantidad de: **$261,134.30 (doscientos sesenta y un mil ciento treinta y cuatro pesos 30/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$1,893,223.65 (un millón ochocientos noventa y tres mil doscientos veintitrés pesos 65/100 M.N.).**

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio unitarios fijos, moneda nacional (pesos), de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**. **Tiempo de entrega de los equipos y accesorios de radiocomunicación:** dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido, **Tiempo para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a repetidores, equipos y accesorios de radio comunicación:** dentro de los 8 días hábiles siguientes, contados a partir de que sea notificado por la convocante, de acuerdo a sus necesidades y/o calendario de mantenimientos programados; **Lugar de entrega de los equipos, accesorios de radiocomunicación**: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes, **Lugar para la prestación de servicios:** a los repetidores, torres de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **anexo técnico** y para los equipos y accesorios, será en su domicilio de su empresa del licitante que resulte adjudicado; **Forma de Pago**: El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) para los bienes será: a crédito distribuido de la siguiente manera, 50% del monto total contratado dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, el otro 50%, dentro de los 30 días naturales siguientes al pago inmediato anterior, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y /o correctivo a torres, repetidores, equipos y accesorios será: dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de la factura por los servicios prestados a entera satisfacción de la convocante, y recibida la factura debidamente requisitada, mismos que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el licitante adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos**: Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Xalapeños Ilustres Nº 69, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Entrega de la factura**: será en el almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes; **Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas; **Garantizar:** los bienes en cuanto a equipos y accesorios de radiocomunicación, será la que ofrezca el fabricante, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto, de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **3 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante, y para la prestación de servicios será por un término mínimo de tres meses, posteriores a la prestación del servicio, contados a partir de su recepción, de los equipos, accesorios, torres y repetidores de radio comunicación contra cualquier defecto de reparación,

fallas o cualquier vicio oculto comprometiéndose el prestador de servicio a dar respuesta ante fallas, en un plazo máximo de **5 horas** contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda y tercera mejores opciones:

Segunda opción:

La empresa que representa la persona física **SADDAY LICONA AGUILAR,** cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16,1 7, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 en concurso por la cantidad de: **$1,652,959.00 (un millón seiscientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.)** más la cantidad de: **$264,473.44 (doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres pesos 44/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$1,917,432.44 (un millón novecientos diecisiete mil cuatrocientos treinta y dos pesos 44/100 M.N.).**

Tercera opción:

La empresa **GEMORSAN, S.A. DE C.V.,** cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 en concurso por la cantidad de**: $1,662,533.50 (un millón seiscientos sesenta y dos mil quinientos treinta y tres pesos 50/100 M. N.)** más la cantidad de**: $266,005.36 (doscientos sesenta y seis mil cinco pesos 36/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **$1,928,538.86 (un millón novecientos veintiocho mil quinientos treinta y ocho pesos 86/100 M.N.).**

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas décima novena y Vigésima de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-009/17, siendo las 11:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

A T E N T A M E N T E

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.: Archivo.
NJFL/JAV/FAC/ags